

MINUTA TÉCNICA

Franja Televisiva Plebiscito del 26 de abril de 2020



Día y horario

La franja será transmitida diaria y alternadamente entre el 27 de marzo y 23 de abril de 2020, ambos días inclusive, en dos bloques de quince minutos cada uno.

Se emitirá en canales de televisión abierta en los siguientes horarios: de 12:45 a 13:00 horas y de 20:45 a 21:00 horas.



Participantes

Podrán participar en la franja:

1. Partidos políticos legalmente constituidos con representación en el Congreso Nacional.
2. Parlamentarios independientes.

Participación sociedad civil:

“Los partidos políticos o comandos que participen en la franja deberán (...) destinar a lo menos, un tercio del tiempo que se les asigne, a organizaciones de la sociedad civil que apoyen la misma opción respecto de la cual van a hacer propaganda electoral”.
(Artículo 5 del Acuerdo).



Opciones

Todos los participantes podrán hacer propaganda electoral en la Franja Televisiva tanto en la opción **“Apruebo”** como en la de **“Rechazo”** respecto de la primera cédula, así como en la opción **“Convención Mixta Constitucional”** y en la opción **“Convención Constitucional”** en la segunda cédula.



Distribución del tiempo

El tiempo de la Franja se distribuirá **en proporción a la votación obtenida en la última elección de diputados (del año 2017)**.



Procedimiento para participar

Dentro del plazo de **siete días** corridos, contados desde el día siguiente a la dictación de la sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones, respecto de las reclamaciones deducidas contra el Acuerdo, **los presidentes de los partidos políticos legalmente constituidos con representación en el Congreso Nacional y los parlamentarios independientes deberán manifestar su voluntad por escrito de participar en la franja**.

Ellos deberán comunicar formalmente al Consejo Nacional de Televisión, lo siguiente:

1. La existencia de un acuerdo para constituir uno o más comandos a efectos de participar en la franja, individualizando los parlamentarios que lo integran
2. Los participantes del comando
3. La opción que apoyará el o los comandos en al menos una cédula del plebiscito



Etapas posteriores a Publicación en el Diario Oficial el 24 de enero de 2020

1. **Plazo de 3 días** para impugnar ante el **Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL)**
2. **Plazo de 5 días** para el TRICEL para **resolver las impugnaciones**
3. **Plazo de 7 días** para los habilitados a participar para que manifiesten su voluntad de ser parte de la Franja
4. Dictación de una resolución del CNTV, individualizando participantes y el tiempo que les corresponde.